I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3838

LA CISTERNA, 14 AGO. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 12/2014, de SECPLAC, mediante el cual se informa que la funcionaria **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo de un 25% y 50%, con un tope de 30 horas. (20:00 horas al 25% y 10:00 horas al 50%)

- **Funciones:**
  La realización de labores tendientes a la correcta ejecución de proyectos FNDR, circular 33 y PMU Emergencia FIE.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE,** a la funcionaria municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser compensados con un recargo de un 25% con un tope de 30 hora(20:00 horas al 25% y 10:00 horas al 50%) de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn